

El 22 de abril es la fecha límite para realizar las elecciones de agentes municipales en las congregaciones de La Lima, municipio de Castillo de Teayo; El Duque, perteneciente a Platón Sánchez; Otra Banda, de Tlapacoyan; Mayutla, de Tepetzintla; Zamora Caletón, Saltabarranca; y Tecolapan, Angel R. Cabada.

Así lo informó el diputado Miguel Angel Díaz Pedroza, presidente de la Comisión de Gobernación del Congreso del Estado, quien agregó que en estos casos se declararon nulas las elecciones y por acuerdo de la Diputación Permanente las llevarán a cabo nuevamente.

La congregación de Francisco I. Madero, del municipio de Santiago Tuxtla, deberá elegir agente municipal de conformidad a la convocatoria presentada a la Legislatura.

En Cocuite, del municipio de Tlalixcoyan, por no demostrar haber efectuado elecciones, lo hará también el 22 del presente mes; en la misma fecha, procederán varias más del municipio de Ozuluama.

Del mismo modo, los ayuntamientos que aún no han convocado, tendrán que hacerlo a más tardar una semana antes de que concluya el mes de abril.